

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 37** *ANUNCIO de notificaciones pendientes de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística correspondientes a los expedientes número NS-439.6/2012, NS-80.5/2013, NS-106.7/2013 y NS-165.0/2013.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de las actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de los dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo tipo legal.

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Sanción

Viajes Sol Escosan, Sociedad Limitada. — Calle Pozas, número 181, CC “Los Soporales”, local 19, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid). — NS-439.6/2012. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Antonio Cortés Carriazo, como titular de “Bar La Peseta”. — Calle Jaime el Conquistador, número 19, 28045 Madrid. — NS-80.5/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

María del Carmen Arribas García, como titular de “Viajes Arribas”. — Calle Corredera Baja, número 21, 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid). — NS-106.7/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

“Viajes Viator Mundos, Sociedad Limitada”. — Avenida Isabel de Farnesio, número 20, local 3, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — NS-165.0/2013. — Acuerdo de Inicio del expediente sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 43, de Madrid), teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 4 de septiembre de 2013.—La Jefe de Área de Inspección, María José Cando Somoano.

(03/29.824/13)

